

CONSEJO DIRECTIVO
ACUERDO N° 071
(julio 21 de 2020)

Por medio del cual se adopta la Política de Investigación, Innovación, Creación Artística y Cultural y Desarrollo Empresarial de la Institución Universitaria Salazar y Herrera.

El Consejo Directivo de la Institución Universitaria Salazar y Herrera, en ejercicio de las funciones contempladas en el artículo 28, numeral 1 de los Estatutos Generales, y

CONSIDERANDO QUE

PRIMERO. El Estado Colombiano, por medio de La Ley 1014 de 2006 pretende promover el espíritu emprendedor entre los estudiantes y hacer de ellos personas capacitadas para innovar y generar bienes servicios dirigidos a formar competencias empresariales, sus principales objetivos son:

- Promover el espíritu emprendedor en todos los estamentos educativos del país, en el cual se propenda y trabaje conjuntamente sobre los principios y valores que establece la Constitución y los establecidos en la presente ley.
- Disponer de un conjunto de principios normativos que sienten las bases para una política de Estado y un marco jurídico e institucional, que promuevan el emprendimiento y la creación de empresas;(EBA) Emprendimientos de Base Abierta.
- Crear un marco interinstitucional que permita fomentar y desarrollar la cultura del emprendimiento y la creación de empresas.
- Establecer mecanismos para el desarrollo de la cultura empresarial y el emprendimiento a través del fortalecimiento de un sistema público y la creación de una red de instrumentos de fomento productivo.
- Buscar a través de las redes para el emprendimiento, el acompañamiento y sostenibilidad de las nuevas empresas en un ambiente seguro, controlado e innovador.

SEGUNDO. Adicionalmente, por medio de la Ley 1286 de 2009 se fortalece el sistema nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación CTI, la cual tiene por objeto:

Para lograr un modelo productivo sustentado en la ciencia, la tecnología y la innovación, para darle valor agregado a los productos y servicios de nuestra economía y propiciar el desarrollo productivo y una nueva industria nacional.

TERCERO. Por medio del Decreto 1330 de 2019, se ha requerido la implementación del tema por parte de las Instituciones de Educación Superior en los siguientes términos:

- Artículo 2.5.3.2.3.1.3. b) Políticas institucionales. Son el conjunto de directrices establecidas por la institución con el fin de orientar y facilitar logro de sus objetivos por parte de los diferentes estamentos, en los distintos niveles formativos y modalidades en coherencia con su naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión institucional.
3. Políticas de investigación, innovación, creación artística y cultural.
- Artículo 2.5.3.2.3.2.6. Investigación, innovación y/o creación artística y cultural. La institución deberá establecer en el programa las estrategias para la formación en investigación- creación que le permitan a profesores y estudiantes estar en contacto con los desarrollos disciplinarios e interdisciplinarios, la creación artística, los avances tecnológicos y el campo disciplinar más actualizado, de tal forma que se desarrolle el pensamiento crítico y/o creativo.

CUARTO. En concordancia con lo anterior, a través del Acuerdo 02 de 2020 – CESU, también se requiere a las IES, obtener resultados relacionados con la investigación y la innovación así:

- Artículo 2. Referentes de resultados académicos. C. Productos de investigación, innovación, desarrollo tecnológico y de creación.
- Artículo 15. La alta calidad de los programas académicos. d) la existencia de procesos para la investigación formativa y la investigación científica, la innovación, el desarrollo tecnológico y la creación, en sintonía con el saber universal y de acuerdo con el nivel de formación y la modalidad del programa académico

QUINTO. En la Institución Universitaria Salazar y Herrera, los lineamientos para ciencia, tecnología e innovación se inspiran en el informe de la Misión de Sabios del 2019 “Colombia Hacia una Sociedad del Conocimiento” en el cual se generan unos retos para todas las instituciones que hagan parte del ecosistema de ciencia tecnología e innovación, los retos son:

- Colombia Biodiversa: “que propone identificar, conocer, documentar y aprovechar la diversidad cultural y natural del país para impulsar la bioeconomía y la economía creativa”.
- Colombia Productiva y Sostenible: “que busca modificar la estructura productiva del país hacia industrias y servicios con contenido tecnológico alto, empresas de economía circular con máximo aprovechamiento de residuos y con sostenibilidad ambiental”.
- Colombia equitativa: “apunta a que amplias capas de la población mejoren sus niveles de educación y de salud, y afiancen su identidad cultural, de forma que se integren al crecimiento económico y al desarrollo humano y sostenible con equidad”.

SEXTO. Con fundamento en lo anterior, en sesión ordinaria del 16 de julio de 2020, por medio del Acta N° 75, el Honorable Consejo Directivo

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Determinar la siguiente Política de Investigación, Innovación, Creación Artística y Cultural y Desarrollo Empresarial de la Institución Universitaria Salazar y Herrera:

1. Contextualización.

Las presentes políticas generan un marco de actuación para los colaboradores de la Institución, siendo éstas punto de partida para definición de planes, programas, proyectos y elementos fundamentales para la estructuración de indicadores de impacto que valoren el talento humano en la IUSH. El CIIDE en la Institución Universitaria Salazar y Herrera será inspirado en su autonomía universitaria, su

naturaleza, su identidad y los lineamientos dispuestos en el plan estratégico de desarrollo y demás documentos reglamentarios en coherencia con las dinámicas institucionales, legislación laboral vigente y lineamientos del Ministerio de Educación Nacional. Así mismo en la institución propendemos por alcanzar los objetivos de desarrollo sostenible (ODSs), partiendo de los procesos formativos.

El proceso formativo generado por la educación superior no se puede concebir sin la existencia de una labor investigativa que genere nuevo conocimiento, retorno curricular que sea motor del desarrollo institucional, y de la sociedad en general.

En ese sentido el organismo que promueve y genera las políticas de ciencia tecnología e investigación en el país es el ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (Minciencias) el cual establece que todos los productos resultados de dichos procesos deben estar enmarcados en alguna de las siguientes tipologías:

- Productos resultados de actividades de generación de nuevo conocimiento.
- Productos de resultados de actividades de desarrollo tecnológico e innovación.
- Productos resultados de actividades de apropiación social del conocimiento.
- Productos de actividades relacionadas con la formación de recurso humano en CTel.
- Productos de innovación empresarial, modelos de negocio y planes de negocio.

El CIIDE se encargará de implementar y actualizar las políticas y brindará el acompañamiento para garantizar que todos sus procesos de investigación, tecnología e innovación, apropiación artística y cultural, se enmarquen en las tipologías de Minciencias, dar cumplimiento de la misión y al plan de desarrollo institucional.

1.1 Criterios

UNIVERSALIDAD: somos una institución de educación abierta a todos los saberes científicos, tecnológicos y expresiones culturales.

CREATIVIDAD: nuestra Institución, busca fomentar mentes creativas y generar en sus alumnos y exalumnos personas propositivas, creadoras y emprendedoras de ideas, proyectos y empresas.

INNOVACIÓN: la búsqueda constante del mejoramiento continuo, de producir cambios representativos según las nuevas realidades sociales y económicas, de tener un elemento diferenciador como Institución y como individuo, ya que queremos que nuestros tecnólogos y profesionales aporten valor a los sectores productivos y de servicios del país.

COHERENCIA: todas las actividades de investigación, innovación y desarrollo empresarial deben ser consistentes con los valores institucionales.

COOPERACIÓN: como habilidad del siglo XXI y de cara a la cuarta revolución Industrial, es el resultado de una estrategia de trabajo conjunto para alcanzar el objetivo que fomenta el crecimiento de las personas y del mejoramiento de su trabajo.

CALIDAD: buscamos de manera incesante que todos los procesos de investigación, innovación y desarrollo empresarial estén acordes con los más altos estándares a nivel nacional e internacional.

2. POLÍTICAS GENERALES DE INVESTIGACIÓN INNOVACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL

- 2.1. La investigación, innovación, la creación artística y el desarrollo empresarial en la Institución Universitaria Salazar y Herrera toma como base para su despliegue su naturaleza, su identidad y los lineamientos dispuestos en el proyecto educativo institucional plan estratégico de desarrollo y demás documentos reglamentarios en coherencia con las dinámicas institucionales.
- 2.2. El CIIDE gestionará, promoverá y articulará estrategias y acciones encaminadas al desarrollo de los procesos de investigación, innovación, la creación artística y el desarrollo empresarial en la Institución
- 2.3. La formación en investigación e innovación, tanto para docentes y estudiantes constituye la base para el desarrollo como Institución con mentalidad investigadora e innovadora en siglo XXI, para ello se facilitarán

diferentes recursos y estrategias encaminados en el cumplimiento de dicho propósito

- 2.4. El trabajo en conjunto con el sector real es fundamental para la institución, desde la investigación se promoverán mecanismos innovadores para desarrollar proyectos, ejecutar y evaluar soluciones a problemas que surgen de los sectores productivos y las entidades públicas.
- 2.5. La Institución Universitaria Salazar y Herrera a través del CIIDE promoverá acciones desde la investigación para el desarrollo de la movilidad académica, el intercambio de conocimientos, el desarrollo interinstitucional de proyectos y el trabajo en red.

3. POLÍTICAS DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN, CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL Y DESARROLLO EMPRESARIAL EN LA DOCENCIA

3.1 LÍNEA: formación de un pensamiento innovador e investigador, permitiendo en su proceso el logro de competencias de pensamiento crítico, comunicación escrita, capacidad de plantear y resolver problemas que demandan los sectores productivos y de servicios del país, con creatividad y adaptabilidad sosteniendo siempre un pensamiento crítico.

3.1.1 Estrategia 1: intervención en el currículo.

3.1.1.1 Política 1: se implementarán líneas de formación en ciencia y tecnología en los programas académicos de la Institución Universitaria Salazar y Herrera que sean pertinentes para cada una de las escuelas, además de una línea de formación para fomentar el espíritu emprendedor en nuestra comunidad.

3.1.1.2 Política 2: se implementará una línea de formación, para fomentar la investigación, innovación, creación artística y desarrollo empresarial que den soluciones a problemas globales y de manera particular para la región.

3.1.1.3 Política 3: se implementarán en los programas académicos de la institución metodologías, donde los estudiantes conozcan la realidad empresarial y presenten soluciones a estos desafíos.

3.1.1.4 Política 4: se fomentará el uso de otros idiomas (procesos de lectura y competencias comunicativas) en los cursos y actividades de investigación innovación y desarrollo empresarial que se realicen en los programas académicos de la institución.

3.1.2 Estrategia 2: Formación docente de Talla mundial para la investigación.

3.1.2.1 Política 1: se fomentará la vinculación de personal docente que posea una formación y trayectoria validada en procesos de investigación, innovación y desarrollo empresarial.

3.1.2.2 Política 2: la capacitación de los docentes en la adquisición de habilidades, instrumentos y metodologías para los procesos de investigación innovación creación artística y desarrollo empresarial serán consistentes con las tendencias globales y serán continuas además de pertinentes.

3.1.2.3 Política 3: se fomentará la capacitación para los docentes en el uso técnico de una lengua extranjera para los procesos de investigación.

4. POLÍTICAS DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN, CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL Y DESARROLLO EMPRESARIAL EN LA INVESTIGACIÓN

4.1 LÍNEA: GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN.

4.1.1 Estrategia 1: financiación de la investigación

4.1.1.1 Política 1: se realizará una vigilancia estratégica de los diferentes organismos nacionales o internacionales que financien procesos de investigación e innovación y creación de productos en las Universidades e Instituciones Universitarias.

4.1.1.2 Política 2: se fomentará la participación por parte de los grupos de investigación en convocatorias para formulación de proyectos de investigación que tengan una financiación nacional o internacional.

4.1.1.3 Política 3: cada programa de pregrado y posgrado deberá construir bases de datos de organismos extranjeros que financien proyectos de investigación.

4.1.1.4 Política 4: los investigadores de las diferentes unidades académicas deberán integrar diferentes actividades de relacionamiento en investigación que organice la institución.

4.1.1.5 Política 5: la financiación de proyectos o actividades de investigación por parte de la institución será acorde con el impacto y calidad que estas tengan o puedan llegar a tener.

4.1.2 Estrategia 2: producción y divulgación de la investigación

4.1.2.1 Política 1: los productos y resultados de investigación que realicen los docentes (grupos y semilleros) de la institución deberán estar enmarcados en alguna de las cuatro tipologías determinadas por Minciencias.

4.1.2.2 Política 2: se fomentará la generación de incentivos y reconocimientos para los docentes que generen productos de investigación e innovación de la más alta calidad según las tipologías establecidas por Minciencias.

4.1.2.3 Política 3: la producción editorial, resultado de investigación, deberá socializarse en la institución, además de proyectarse en eventos nacionales e internacionales (divulgación interna y externa).

4.1.2.4 Política 4: se fomentará la generación incentivos y reconocimientos a los estudiantes que participen en la producción investigativa.

5. POLÍTICAS DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN, CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL Y DESARROLLO EMPRESARIAL EN LA EXTENSIÓN

5.1 LÍNEA: Relacionamiento estratégico con el entorno con el fin de dar respuestas a problemas locales, regionales y globales, indagar sobre la realidad social y ambiental.

5.1.1 Estrategia 1: Generación de recursos

5.1.1.1. Política 1: se promoverá la generación de recursos por medio de la oferta de servicios y productos de desarrollos de investigación, innovación y desarrollo empresarial.

5.1.1.2 Política 2: se ofrecerán cursos producto de desarrollo de investigación, innovación y desarrollo empresarial para el público externo a la institución.

5.1.1.3 Política 3: se promoverá la creación de *spin off*, emprendimientos que surgen de los procesos de investigación e innovación en la universidad.

5.1.1.4 Política 4: promoveremos la participación en compañía del centro de extensión en licitaciones y proyectos públicos o privados relacionados con procesos de investigación, innovación y consultoría empresarial.

5.1.2 Estrategia 2: Convenios, Redes y Membresías.

5.1.2.1 Política 1: se gestionará alianzas estratégicas, redes de trabajo y transferencia de conocimiento para lograr conectar los productos y resultados de innovación, investigación y emprendimiento con el fin de buscar nuevos escenarios y proyectos que fortalezcan la IUSH.

5.1.2.2 Política 2: nos asociaremos a gremios, asociaciones y redes empresariales que vinculen la producción de investigación aplicada y plataforma de negocios para los emprendedores.

5.1.2.3 Política 3: en el relacionamiento con el entorno, trabajaremos de la mano de instituciones y organizaciones del ecosistema emprendedor, para fomentar y potencializar a nuestros emprendedores y nuestra labor en la institución.

5.1.3 Estrategia 3: Promoción e imagen.

5.1.3.1 Política 1: la unidad de comunicación nos ayudará a la divulgación y transferencia de conocimientos y prácticas, que realizamos para generar un posicionamiento adecuado y *mindset* creativo e innovador. Se divulgarán por diferentes medios de comunicación interno y externo proyectos, resultados y productos de procesos de investigación e innovación.

5.1.3.2 Política 2: con el apoyo a emprendedores ofreceremos mentorías, trabajaremos con el ecosistema y generaremos espacios de formación donde los actuales emprendedores y empresarios, no solo consolidan sus ideas y empresas, sino que las pueden ayudar a evolucionar y validar en el mercado con el direccionamiento que reciban.

5.1.4 Estrategia 4: Registro de Marca y Propiedad Intelectual

5.1.4.1 Política 1: todos los procesos de investigación innovación y desarrollo empresarial que requieran un registro o protección de la propiedad intelectual se registrarán de acuerdo con el manual de propiedad intelectual de la institución.

5.1.4.2 Política 2: se promoverá el registro de marca y de nuevas creaciones que se desarrollen como productos de procesos de investigación, innovación y desarrollo empresarial.

7.POLÍTICAS DE GESTION Y GOBERNAZA DE LA INVESTIGACIÓN DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA SALAZAR Y HERRERA.

7.1 LÍNEA: CONTRUCCION DE UNA CULTURA DE INVESTIGACIÓN, PERTINETE, CONTEXTUALIZADA, SOSTENIBLE Y ARTICULADA CON LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE LA IUSH.

7.1.1 Estrategia 1: Definición de la gobernanza, articulación y corresponsabilidad del sistema universitario en la co construcción de una cultura investigación para la Institución Universitaria Salazar y Herrera.

7.1.1.1 Política 1: El Consejo Directivo como órgano estratégico y rector define, aprueba y expedirá:

- Las políticas administrativas y académicas asociadas con la planeación institucional para la investigación innovación ciencia y tecnología, con el consenso del CIIDE y los grupos de interés de la Institución Universitaria Salazar y Herrera.
- El presupuesto desde la sostenibilidad y la autonomía universitaria para llevar a cabo los planes y las acciones de investigación innovación ciencia y tecnología.
- Los recursos para investigación, innovación, creación artística y cultural y desarrollo empresarial que autogestione el CIIDE, y demás estamentos de la Institución.

7.1.1.2 Política 2: El Consejo Académico como órgano estratégico aprobará, y orientará:

- El estado del arte y reformas curriculares demandadas por el contexto para la investigación, innovación, creación artística y desarrollo empresarial, para el desarrollo de programas académicos con calidad y pertinencia.
- La definición y la organización de actividades extracurriculares y eventos que co construyan una cultura de la investigación e innovación para la comunidad académica de la institución.
- Los actos administrativos con el fin de facilitar las actividades asociadas con la investigación, creación artística e innovación.

7.1.1.3 Política 3: La rectoría y las Vicerreorías crearán y avalarán el comité de Investigación que tiene como función:

- Definir estrategias y lineamientos para la investigación innovación y creación artística.
- Promover la visibilidad nacional e internacional de los procesos de Investigación innovación y creación artística de la Institución.
- Nombrar y dirigir el personal del CIIDE.

7.1.2 Estrategia 2: Definición, formulación y divulgación de documentos que fomenten regulen y faciliten el fomento de la cultura de Investigación creación artística, innovación y desarrollo empresarial.

7.1.2.1 Política 1: El comité de investigación tiene como propósito:

- Asesorar y orientar al Rector, Vicerrectores y al Consejo Directivo en la definición de políticas y estrategias de investigación.
- Co construir planes de acción para fomentar la cultura de la investigación creación artística e innovación.
- Asesorar proyectos estratégicos de la Rectoría y vicerreorías que considere necesarios y oportunos.
- Actualizar la política de investigación creación artística e innovación.
- Acompañar los procesos de obtención de registros calificados y de acreditación de los programas y de la institución.

7.1.3 Estrategia 3: Gestión de recursos con transparencia, equidad y en pro del bien común.

7.1.3.1 Política 1: la asignación de recursos que la Institución haga para el desarrollo de la presente política, se ejecutará en el marco del horizonte organizacional definido y de la normatividad vigente, generando rendición de cuentas según la programación institucional.

7.3.1.2 Política 2: los planes, programas y/o proyectos que se desarrollan a partir de la presente política, promoverán acciones que favorezcan la co-responsabilidad y la auto sostenibilidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente política tiene vigencia a partir de su fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los 21 días del mes de julio de 2020.



Pbro. JAIRO ALONSO MOLINA ARANGO

Rector y Representante Legal



Mg. SILVANA FRANCO OCHOA

Secretaria General